

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

POR:

ALBERTO ENSINCK

Por disposición señor Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Felicia Zapata de Azurmendi, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GRIECO OSCAR ROGELIO (D.N.I. N° 12.403.398) Y SILVIA RAQUEL ELGOZAIN DE GRIECO (D.N.I. N° 14.505.601) s/Ejecución Hipotecaria), (Expte. N° 75.681), se ha dispuesto que el martillero Alberto Ensínck, CUIT N° 20-06029959-6 venda el día 28 de noviembre de 2007, a las 11 horas ó el siguiente día hábil si el designado fuere inhábil a la misma hora y en el mismo lugar en la sede del Juzgado Comunal de Máximo Paz, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, designado como lote 10 "D" en el plano número 80609 del año 1974, según el cual está ubicado en la calle 5 de Julio, entre las de Chacabuco y Ayacucho, a los 32,50 metros de Ayacucho hacia el Norte y a los 81 metros de Chacabuco hacia el Sud; y mide 12,50 metros de frente al Este por 25 metros de fondo, con una superficie total de trescientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente al Este con calle 5 de Julio, por el Oeste con José Luis Celotto; por el Norte con Ubalter Allende y por el Sud con el lote "10 C" del mismo plano. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 182, Folio 111, número 152946, Dpto. Constitución. Informa el Registro General Rosario que: 1) el dominio mencionado se encuentra inscripto a nombre de los cónyuges Oscar Rogelio Grieco y Silvia Raquel Elgozaine de Grieco. II) no registra embargos pero si la siguiente Hipoteca en primer lugar y grado a favor del Banco de la Nación Argentina inscripta al Tomo 429 A, Folio 166, Número 247660, de fecha 01/07/1994 por monto no reajutable dólares 45.000.0000, escritura N° 109 de fecha 07/06/1994, pasada por ante el Escribano registro N° 228 Sr. Alfredo Palena, hipoteca que se ejecuta en los presentes autos. III) registra Inhibiciones: 1) al Tomo 114 I, Folio 7156, Número 384379 de fecha 02/10/2002 por monto no reajutable de Pesos 21.846, por orden de este Juzgado y para los autos. "Banco de la Nación Argentina c/Grieco, Oscar R. y Otra s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 75.921; 2) al Tomo 114 I, Folio 7566, Número 391644, de fecha 18/10/2002, por monto no reajutable de Pesos 100,0000, por orden del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución en autos: "Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Grieco, Oscar Rogelio y Otra s/Demanda Ordinaria", Expte. N° 525/97; 3) al Tomo 115 I, Folio 3802 Número 343963, de fecha 22/05/2003 por monto no reajutable de Pesos 5.539,1100, por orden del Juzgado de Circuito N° 14 de Villa Constitución en autos "Coop. Agrop. Ltda. de Máximo Paz c/Grieco, Oscar Rogelio s/Demanda Ordinaria - Inhibición", Expte. N° 216/1998 y 4) al Tomo 119 I, Folio 4090, Número 341.141, de fecha 11/05/2007, por monto no reajutable de Pesos 3.004,0000, por orden de este juzgado y para los autos: "Banco de la Nación Argentina c/Grieco, Oscar R. y Otros s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 75.677/97. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra "desocupado", según constancias obrantes en autos, con la base de pesos treinta y seis mil seiscientos (\$ 36.600), y en caso de no haber ofertas por dicha base acto seguido y en el mismo acto se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir pesos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta (\$ 27.450), y si así tampoco se vendiere se ofrecerá nuevamente con segunda retasa del 25% respecto del último monto, es decir pesos veinte mil quinientos ochenta y siete con cincuenta centavos (20.587,50). El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado de Banco de la Nación Argentina. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a

cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las diferentes reparticiones, el IVA, si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Según los informes agregados a estos autos, las respectivas reparticiones informan las siguientes deudas: a) deuda suministrada por la Comuna de Máximo Paz \$ 4.209,67 al 17/10/2007; b) deuda por suministro de agua potable \$ 942,50 expedida por la Cooperativa de obra y desarrollo al 17/10/2007 y c) deudas por Impuesto Inmobiliario \$ 2.893,90 al 14/09/07 expedido por la Administración Provincial de impuestos. De conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7º del citado cuerpo legal, no procederá la compra en comisión. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos al remate en el horario de 11 a 12:30 hs. Informes: al martillero Tel. 0341-4405373 (de lunes a viernes de 15 a 19 Hs). Copias de escritura de hipoteca agregadas a este expediente para ser revisados. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Capital" (art. 566 del C.P.C.C.N.) - Rosario, 13 de noviembre de 2007 - Felicia Zapata de Azurmendi, Secretaria.

\$ 238 16622 Nov. 22 Nov. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO OSCAR SCAPINO

Por orden Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario Secretaria suscripta hace saber que en autos PASCUAL MARIA ESTER c/ OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 1108/05), se ha dispuesto que el Martillero Santiago Oscar Scapino, Mat. 761-S-61 subaste el día 3 de Diciembre del 2007 a las 19,30hs. En la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se subastara el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el 80% (P.I.) de una fracción de terreno de campo situada en el Distrito Piñero, de este Departamento y Provincia, designado con el nº 5 en el plano nº 66.233/71 y que se compone de:358mts de frente al Sur, línea UT, lindando con Ruta nº 16; 885,41mts en su lado Nor-Este línea TP, que forma con la anterior un ángulo interno de 64º 44` 05`´´, lindando con la fracción nº6; 130,75mts lado Norte línea Q O, que forma con la anterior un ángulo interno de 115º 12` 25",lindando con sucesión Badi; 235,82mts en su costado Nor-Oeste línea N O, formando con la anterior un ángulo interno de 108º 25` 30" lindando con la zona de vías del F:C:N:G:B: y 664,69mts costado Sud-Oeste, línea N U que forma con la anterior un ángulo interno de 140º 10` 10"; lindando con el Lote nº4 y adjudicado a Salvador Arrillaga y Loyola, Sup. Total 25Has,00As,17cas y 13dm2 , inscripto al dominio Tº 861 Fº 321 Nº 301586 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa inmueble descripto registrado en el dominio indicado a nombre del demandado, se registra HIPOTECA: al Tº 573B Fº 17 Nº 301587 con fecha 7/01/04 por U\$S 135.000.- EMBARGOS e INHIBICIONES no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos con una Base (A.F.) \$ 425.250.- Retasa del 25% o una última base igual al 20% de la lra. base todo mismo acto, quien resulte comprador abonará en el acto el 10% del precio de compra en carácter de seña con mas el 3% de comisión al Martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC el comprador toma a su cargo la deuda que sobre el inmueble se registra en concepto de Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, como así también gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. El comprador deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, además gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble

subastado como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese Impuestos Pcial. Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación art.125 inc. "f"(C.F.), Para el caso de compra en comisión se deberá consignar en el acta los datos del comitente, previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta, exhibición del inmueble los días 29 y 30 de Noviembre en el horarios de 10hs. A 12hs.en autos en Secretaría a disposición de los interesados obran Escritura de Hipoteca y acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta, no aceptándose luego reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dr. Néstor Osvaldo García, Secretario
Noviembre de 2007.

\$ 166□16537□Nov. 22 Nov. 26

POR

ZAINA NESTOR NORBERTO

Por orden Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos " CONSORCIO EDIFICIO CAPITOLI III Y OTRO c/ OTRO s/ APREMIO" (Expte. 0017/07), se ha dispuesto que el Martillero Zaina Néstor Norberto Mat. 1404-Z-17 subaste el día 30 de Noviembre del 2007 a las 18hs. en la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario sito en calle Entre Ríos nº 238 y de resultar el día inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: Una unidad en Propiedad Horizontal que responde a los guarismos U(09-03), del edificio sito en esta ciudad en calle Pte. Roca nº 1466, compuesta de una Sup. Exclusiva: 34,50mts2 una Sup. En Bienes Comunes: 18,28mts2 y un Valor (%) del conjunto: 2,02%, inscripto al dominio Tº 960 Fº 19 Nº 300462 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa inmueble descripto a nombre del demandado en el dominio expresado, se registra EMBARGO: Tº115E Fº6536 Nº 377932 de fecha 4/09/06 por \$821,21.- Orden Juzgado de Circuito 3ra. Nom. de Rosario, HIPOTECA e INHIBICIONES no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación OCUPADO, con una Base (A.F.) \$16.633,22.- Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.), quien resulte comprador abonará en el acto del 10% del precio de compra en carácter de seña con mas el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo lo deberá abonar dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador la deuda que sobre el inmueble se registra en concepto de Impuestos, tasas, contribuciones y expensas e IVA si correspondiere, para el caso de compra en comisión se deberá indicar en el acta los datos del comitente, apellido, nombres, documento de identidad y domicilio, en autos en Secretaría a disposición de los interesados, obran, copias certificadas del Título y acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta, luego de realizada la misma no se aceptarán reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, edictos publicados por Boletín Oficial y Hall de Tribunales, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar Dra. María Cristina Carosia Secretaria, en Rosario a los 15 días del mes de Noviembre de 2007. Maria Cristina Carosia, secretaria.

\$ 130□16555□Nov. 22 Nov. 26

POR:

SANTIAGO OSCAR SCAPINO

Por orden Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 4ta. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos "NEA MARKETING GROUP S.R.L. c/OTROS/CONCURSO ESPECIAL" (Expte. 1227/06), se ha dispuesto que el Martillero Santiago Oscar Scapino Mat. 761-S-61 subaste el día 6 de Diciembre del 2007 a las 16,30 hs. en la Asociación de Martilleros de esta ciudad calle Entre Ríos N° 238 y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: un camión marca: Mercedes Benz, modelo: 912, dominio: AMI-825 Año: 1995, motor: Mercedes Benz N° 37495010233729, chasis: Mercedes Benz N° 9BM688123RB022417, Registro Automotores N° 3 de Rosario informa automotor descrito en el dominio indicado a nombre del demandado, se registran Inhibiciones: 1) 28/12/02, La Cabaña S.A.I.C. s/Concurso Preventivo (Expte. 1413/01) Juzg. 1ra. Inst. C. y C. Dist. 4ta. Nom. Rosario. 2) 26/06/06, Juan Federal Rosario 2 Secretaría F Expte. 29134/06 La Cabaña S.A.I.C. monto \$ 26.760,45 intereses 4014,06. 3) 26/6/06 Juzg. Federal 2 Rosario Expte. 29420/06 La Cabaña S.A.I.C. monto \$ 23.624,28 intereses \$ 3543,64. 4) 13/07/06 La Cabaña s/Concurso Preventivo Hoy su Quiebra Expte. 1413/01 y EO AP 8338/06, Prendas: acreedor Nea Marketing Group S.R.L. CUIT 30709176362 fecha 15/11/05 por U\$S 13.300. Embargos: no registra, el automotor saldrá a la venta en el estado en que se encuentra con una Base \$ 41.895, Retasa 25% o una última Base igual al 20% de la primera base, quien resulte comprador abonará en el acto el precio total de la compra con mas el 10% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado, con entrega inmediata del automotor, no aceptándose reclamos por faltas o insuficiencias en el mismo, son a cargo del comprador la deuda que sobre el automotor se registra en concepto de Impuestos, patentes, multas de transito, e IVA si correspondiere a partir de la fecha declarativa de Quiebra (22/06/06), son también a cargo del comprador los gastos y honorarios por transferencia dominial del vehículo y levantamiento, de prenda en caso de corresponder exhibición del bien los días 4 y 5 de Diciembre del 2007 de 13 hs. a 15 hs. edictos publicados por BOLETÍN OFICIAL y Diario El Tribunal de Comercio, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dra. Edith Caresano, Secretaria, en Rosario, Noviembre del 2007. - Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 230 16613 Nov. 22 Nov. 28

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito C.C. y Lab de la 1ra. Nom. de Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE c/OTROS/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO" Expte. N° 2530/95 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en los Estrados de los Tribunales de 1ra. Inst. de Distrito C.C. y Lab. de Cañada de Gómez, el día Cinco de Diciembre de 2007 los inmuebles propiedad de los fallidos e hipotecados a favor de la actora a saber: 1) A las 14 hs. Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en

la ciudad de Cañada de Gómez, Dto. Iriondo, Pcia de Santa Fe, en la manzana N° 27 al N. de las vías férreas, designado con la letra "A", en el plano especial de subdivisión levantado y suscripto por el Agrimensor Alberto L. Polla, en el mes de julio de 1960, registrado bajo el N° 25.904 año 1960, ubicado en el Boulevard Ocampo, entre las calles Hipólito Irigoyen y España, a los 21,67 mts. de esta última calle hacia el O. y se compone de las siguientes dimensiones: 13,55 mts. de frente en la línea de su costado N., 15,28 mts. de fondo en la línea de su costado Oeste, 15,57 mts. de contrafrente en la línea de su costado Sud, desde la terminación de esta última línea sale otra normal a la misma en dirección al Norte que mide 2,05 mts., desde el final de esta sale otra línea normal a la misma en dirección al O. que mide 1,65, desde la terminación de esta línea sale otra normal a la misma en dirección al N. que mide 2 mts., desde el final de esta sale otra línea normal a la misma, en dirección al O. que mide 37 cmts. y finalmente de la terminación de esta línea sale otra normal a la misma, en dirección al Norte que mide 11,23 mts., hasta unir las con la línea del frente Norte, cerrando la figura constituyendo esta quinta última línea su costado Este, encerrando una sup. total de 211,9250 mts². Lindando por su frente al N con el Bvrd, Ocampo; al S. con Felipe Verdicchio; al O. con Inés y Ernesto Maranetto; y al Este con el lote "B" del mismo plano" Avalúo fiscal \$ 43.924,55 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 209 F° 135/6 N° 102.229 Dep. Iriondo; 2) A las 14,15 hs La Unidad "05-01" y la parte proporcional proindivisa del terreno y las cosas comunes del Edificio denominado "Consorcio de Propietarios Galería Mario" situado en esta ciudad de Cañada de Gómez, Dto. Iriondo, de esta Pcia, con frente a las calles Moreno y Félix Pagani, señalado con los Nros. 79/85 y 66/80 respectivamente de las citadas arterias, cuya utilidad, conforme al Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división respectivo consta de Living-comedor, dos dormitorios, hall íntimo, baño, cocina, W.C, galería y balcón y está ubicado en la planta 5° piso del edificio. Encierra una sup. total de prop. excl. de 61,56 mts²., dentro de las medidas perimetrales consignadas en el plano, una sup. de bienes comunes de 22,87 mts². y una sup. de bienes comunes pero de uso exclusivo de 2,76 mts². Se le fija un valor prop. de 1,890% del conjunto del inmueble Avalúo fiscal \$ 23.882,16 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 11 F° 4 N° 102.502 Dep. Iriondo PH. 3) A las 14,30 hs "Una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en el Distrito Cañada de Gómez, Dto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión levantado y suscripto por el Agrimensor don Raúl Félix Torricella, archivado en el Registro respectivo bajo el N° 105.963 del año 1980, se designa con la letra "A-2" compuesta de 150,21 mts. en sus lados Norte y Sud, por 399,75 mts. en su lado Oeste y 399,16 mts. en su lado Este, encerrando una sup. total libre de caminos de 6 ha. 2ca., 14 dm², lindando al Sud con la Ruta Nac. N° 9 "Juan Bautista Alberdi" al Oeste con camino público existente; y al N. y al E. con parte de la fracción letra "A-1" del mismo plano citado Avalúo fiscal \$ 9.811,52 cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 181 F° 60 N° 138.201 Dep Iriondo al T° 181 F° 457 N° 149.358 Dep. Iriondo y al T° 183 F° 174 N° 154.461 Dep Iriondo; 4) A las 14,45 hs. en Block Dos fracciones consistentes en: a) Una fracción de terreno, situada en la ciudad de Cañada de Gómez, Dpto Iriondo, Pcia de Santa Fe, al Sud de las vías férreas, es parte de la quinta N° 39, siendo dicha fracción la señalada con la letra "C", en el plano de mensura y división confeccionado por el Ing. Civil don Rodolfo A. Bianchi, en noviembre de 1974, archivado en la Dirección Gral de Catastro, Dto. Topográfico de esta Pcia, Delegación Rosario, bajo el N° 81.529 del año 1.975, ubicada sobre la esquina que forman la calle Pringles y una calle pública sin nombre, compuesta de 71 mts. de frente al Este, por 116 mts. de fondo y frente al Norte, encerrando una sup. total de 8.236 mts²., lindando al Este con calle Pringles; al Norte con calle pública sin nombre; al Sud con terreno afectado a ensanche de calle Rawson; y al Oeste con terreno afectado a ensanche de calle Cochabamba y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 209 F° 135/6 N° 102.229 Dep. Iriondo y b) una fracción de terreno que es parte de la quinta N° 40 de esta ciudad, al S. de las vías férreas, siendo la señalada con la letra "C" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ing. Civil don Rodolfo A. Bianchi, archivado en el Dto. Topográfico de esta Pcia bajo el N° 81.529 del año 1975, ubicada en la esquina que forman las

calles Venezuela y una calle pública sin nombre, compuesta de 71 mts. de frente al O. por 106,20 mts. de fondo y frente al Norte, encerrando una sup. total de 7.540,20 mts². lindando al O. con calle Venezuela al N con calle pública sin nombre, al S con terreno afectado a ensanche de calle Rawson; y al E con terreno afectado a ensanche de calle Cochabamba y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 209 F° 193 N° 102.503 Dep. Iriondo ambos con una avalúo fiscal total de \$ 48.336,31; 5) A las 15 hs. En Block Cuatro manzanas de terreno, situadas en la ciudad de Cañada de Gómez, Dto. Iriondo, Pcia de Santa Fe, al S de las vías férreas, designadas en el plano oficial con los Nros. 73, 74, 91, 92, compuestas a saber: Manzana 73: mide 120 mts de E. a O. por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N. con calle Bolívar; al Sud con calle Urquiza; al E con calle San Lorenzo y al O con calle Talcahuano. Manzana 74: mide 120 mts de E. a O. por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N. con calle Bolívar; al Sud con calle Urquiza; al E con calle Talcahuano y al O con calle Pringles. Manzana 91: mide 120 mts de E. a O. por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N. con calle Urquiza, al Sud con calle Castelli; al E con calle San Lorenzo y al O con calle Talcahuano. y Manzana 92: mide 120 mts de E. a O. por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N. con calle Urquiza, al Sud con calle Castelli; al E con calle Talcahuano, y al O con calle Pringles. Con un avalúo fiscal total de \$ 240.497,56 cuyos dominios constan incriptos en el registro General de la Propiedad de Rosario al T° 209 F° 133 N° 102.228 Dep. Iriondo. y 6) El día Seis de Diciembre de 2007 a las 11 hs en las Puertas del Juzgado Comunal de Tortugas el inmueble consistente en: Una fracción de campo, con todo lo en ella existente, edificado, clavado y plantado, situada en la Colonia Wheelwright, Distrito Tortugas, Dto. Belgrano, Pcia de Santa Fe, designada como lote "A" en el plano archivado en el Registro General bajo el N° 5.743 del año 1954, la misma es de forma irregular y mide: 84 mts. de frente al Sud, 192 mts. de fondo en su costado Este, 140,10 mts. de contrafrente al N y el costado O. está formado por una línea quebrada que partiendo del extremo O. de su frente al Sud corre de S. a N. y mide 70 mts., desde esta última línea parte otra que corre de E a O y mide 56,10 mts., desde donde termina esta línea corre una última de Sud a N. que cierra la figura y mide 122 mts., encierra una sup. total de 2 ha. 29 a. 72ca. 20 dmts². y linda por su frente al Sud, Ruta Nac. N° 9, en medio con don C. Marinzalda, al E y al N con más terreno de don Florentino Marinzalda; al O. con el lote "B" del mismo plano en parte y en parte camino público en medio con don Torresi. Avalúo fiscal de \$ 2.973,49 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 148 F° 121/2 N° 102.227 Dep Belgrano. Todos los inmuebles descriptos registran Hipoteca al T° 433A F° 37 N° 268.816 por la suma de \$ 429.000.- de fecha 14/9/94 mediante escritura N° 373 de fecha 18/8/94 pasada por ante el escribano María Martínez y el 1ro. de orden registra Embargo al T° 116E F° 2144 N° 333169 de fecha 18/4/2007 por \$ 21.675,85 orden Juez CC y Lab N° 2 de Cañada de Gómez en autos: Administración Prov de Impuestos c/Otro s/ejec. Fiscal (exp. 754/2006) y el 4to. de orden apartado a) Embargo al T° 113E F° 10032 N° 416981 del 16/12/2004 por \$ 33.498,55 orden Juez CC. y Lab N° 1 de Cañada de Gómez en autos: Municipalidad de Cañada de Gomez c/Otro s/ejec. Fiscal (exp. 967/2004) y el apartado b) Embargo al T° 113E F° 10031 N° 416983 del 16/12/204 por \$ 32.130,40 orden Juez C.C.y Lab N° 1 de Cañada de Gómez en autos: Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otro s/ejerc. Fiscal (exp. 969/2004) y Embargo al T° 116E F° 2145 N° 333170 de fecha 18/4/2007 por la suma de \$ 18.571,60 orden Juez C.C. y Lab N° 2 de Cañada de Gómez en autos: Administración Prov de Impuestos c/Otro s/ejec. Fiscal (exp. 756/2006). Asimismo sus titulares registran las siguientes inhibiciones: 1) al T° 11 IC F° 220 N° 325167 del 20/3/01 sin monto orden Juez CC y L N° 1 Cañada de Gómez dentro de los autos "Peralta y Cia SACIA Peralta Justo O., Peralta Miguel, Peralta Ines M. s/Pedido de Q. por acreedor" Expte. 797/98; 2) al T° 11 IC F° 222 N° 325169 del 20/3/01 sin monto dentro de los autos "Peralta y Cia SACIA Peralta Justo O., Peralta Miguel, Peralta Ines M. s/ Pedido de Q. por acreedor" Expte. 797/98 orden Juez C.C.y Lab N° 1 de Cañada de Gómez; 3) T° 114 I F° 6799 N° 377783 del 19/9/02 reinscripción de nota anterior T° 109 I F° 6108 N° 380465 del 3/10/97 dentro de los autos "Banco del Suquia SA c/otros s/medida cautelar de aseguramiento de bienes" Expte 1187/97 orden Juez Distr. 11° por la suma de \$ 75.000.- 4) al T° 11 IC F° 221 N° 325168 del 20/3/01 sin monto dentro de los autos Peralta y Cia SACIA Peralta Justo O., Peralta Miguel, Peralta Ines M. s/ Pedido

de Q. por acreedor" Expte. 797/98 orden Juez C.C.y Lab N° 1 de Cañada de Gómez.En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar cualquiera de las subastas, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la base del avalúo fiscal respectivo y de no haber postores por dicha base se retirarán de la venta, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se venden en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos,gastos centrales, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la subasta son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio y a cargo de la masa los devengados desde las fechas de declaración de las quiebras hasta esa fecha. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relacionan los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Queda prohibida la compra en comisión. Conforme Resolución 745 AFIP Cuit martillero 20-11270660-8 y documentos propietarios LE 6.183.911 y DNI 8.485.515. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 14 de noviembre de 2007. - Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 16551 Nov. 22 Nov. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16, de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c/OTRO s/APREMO Expte. 775/06 se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 07 de Diciembre de 2007 a las 10:00 Hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Cañas y de ser inhábil o feriado este día el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con las bases de \$ 1244.- A.I.I., de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título se describe así: Una facción de terreno baldío situada en el pueblo de Villa Cañas, Dpto. General López, provincia de Santa Fe, la que es parte de la quinta nro 24, del plano oficial, parte del lote Nro 1 del plano Nro 39.750 del año 1935, lote Nro 5 de la manzana letra "C", del plano Nro 62.131 del año 1969, compuesto de: 10 mts. de frente al N.O, debiendo comenzar a contar su ubicación a los 22,50 mts de la esquina formada por la calle Corrientes; hoy 42, y Avenida General Mitre hoy 59, hacia el S.O, por 23,33 mts, de fondo, lindando: por su frente al N.O con calle Corrientes hoy 42, al N.E con los lotes Nros. 6 y 7; al S.E con parte del 8; y al S.O con parte del 4, todos del mismo plano, formando una superficie total de 233,30 Mts2.

Dominio al Tomo 375, Folio 411, Nro. 187.618. Dpto. General López. Embargos: al Tomo 116 E, Folio 1497 Nro. 323.074; por \$ 5496,39 fecha 20/03/07 Juzg. C. C. Y L. Dist. 16 Firmat estos autos. No se registran Hipotecas. Ni Inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que se trata de un terreno baldío libre de ocupantes. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10 % del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; IVA si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, Secretaría, 14 de Noviembre de dos mil siete. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 16591 Nov. 22 Nov. 26